



Caso N° 1183 02082020

**Fecha:** 1999 y 2007.

**Hora aproximada:** Entre las 17:00 y las 18:00 horas la primera vez y a las 04:00 horas la segunda vez.

**Meteorología:** N/A.

**Estación del año:** N/A.

**Testigos:** L. A. C. N., de 30 años.

**Descripción:** El informante reportó que en fechas no especificadas de 1999 y 2007 presencié lo que considera anomalías aéreas, desde lugares no definidos de la Región de la Araucanía.

Lo reportado fue descrito de forma “ovalada como un plato” y color blanco, semejante a una “luz blanca fija muy potente parecida a luz led”. En ambas ocasiones esto se habría presentado en vuelo “detenido, sin movimiento”.

El usuario terminó su reporte señalando que (sic) “[...] una luz muy potente llamo mi atención en el cielo. La mire, y está luz me cegó al cubrirme completamente en lo cual perdí noción del tiempo apareciendo en otro lugar aprox a 200mts. La segunda experiencia fue a mis 17 años acampando con un amigo a orillas del lago Pucón ...esa noche hacia demasiado calor y la noche estaba estrellada sacamos nuestros sacos de dormir y mirando el cielo presenciamos una luz a lo lejos desde el cielo, la cual en el instante inmediato nos cegó y perdimos noción del tiempo, sin recordar nada aparecimos al día siguiente en el interior de nuestra carpa sin recordar nada...hasta meses después de lo sucedido.”

De acuerdo a la información reportada y al testimonio recibido, se definió una ubicación de estudio en el camino del sector Roble

Huacho en Padre Las Casas hacia Huichahue, en las coordenadas 38° 50' 01" S y 72° 31' 36" W. (Figura 1)



*Figura 1*

**Imágenes:** El usuario indicó no poseer algún medio de estudio de lo reportado.

**Conclusión:** Debido a los 21 años y 13 años transcurridos de las situaciones testimoniadas, a que no se cuenta con imágenes ni tampoco con fechas definidas que permitan investigar un origen astronómico, de aeronaves, satélites, desechos espaciales, estado del tiempo u otros testimonios, no es posible para el CEFAA ahondar más allá de lo relatado para investigar este caso.

Por lo tanto, se cerró el expediente en atención al numeral 2a (Información mínima que amerite el inicio de la investigación) y 2d (Investigación de casos con medios de estudio) del Instructivo Técnico Procedimiento, Tiempos de Investigación, Recepción de Antecedentes, Elaboración de Informe Ejecutivo y Archivo de Reportes CEFAA.

Caso clasificado como "Relato".